

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0151

PADRE LAS CASAS,

14 JUL 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2187 de fecha 12.07.2010 a Nombre de SEGUNDO GARCIA SANCHEZ.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 58 de fecha 02.06.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Exenta N° A11- 9951, de fecha 21.06.2010, Emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2635 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Julio de 2010:

ROL	: 2-845
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE PRODUCTOS NATURALES Y HIERBERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CERRO CONUN HUENU S/N PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SEGUNDO GARCIA SANCHEZ.
RUT	
DIRECIÓN PARTICULAR	
FONO	

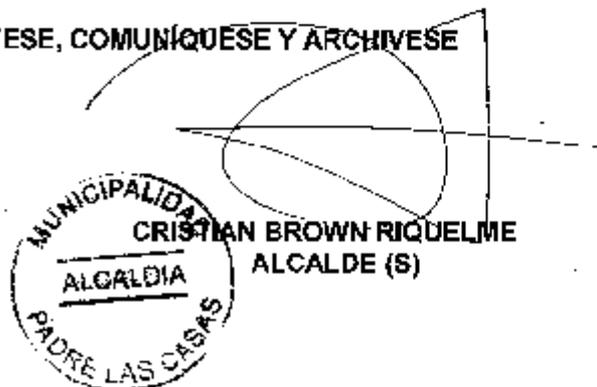
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ABC / vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(2-845)
ID 34.566



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)